



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20181000117455 DEL 20/09/2018

**"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P."**

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 123 de la ley 142 de 1994 y en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20181000044525 del 23 de abril de 2018, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que mediante oficio LIQ-0540, radicado bajo el número SSPD20185290999642 del 7 de septiembre de 2018, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ en su calidad de liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo para la terminación del proceso liquidatorio hasta el 30 de mayo de 2019.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relacionadas con la asunción de la función pensional ELECTROLIMA S.A. - E.S.P.- en liquidación por parte del Ministerio de Minas y Energía, determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas, cierre contable, reunión de la junta asesora del liquidador, rendición final de cuentas y su traslado de ley, expedición y publicación de la resolución que da por terminada la existencia jurídica y demás procedimientos propios del cierre de proceso de liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación y el grado de avance que se tiene en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la prórroga solicitada, esto es, hasta el 30 de mayo de 2018.

Que, en efecto, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación informó que a raíz de las observaciones jurídicas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al proyecto de Decreto por el cual el Ministerio de Minas y Energía asumiría la asunción del pasivo pensional de ELECTROLIMA, especialmente frente al título legal que habilite dicha asunción, se adelantan las respectivas verificaciones y definición de alternativas que permitan que la Nación, vía asunción de la función pensional de ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en cabeza del Ministerio de Minas y Energía como accionista mayoritario de la compañía en

liquidación, atienda el riesgo existente frente a la falta de recursos para atender el pasivo pensional remanente de la liquidación.

Que previéndose que las alternativas que se encuentran bajo análisis logren implementarse finalizando el año 2018, el plazo solicitado por la liquidación atiende los tiempos necesarios para agotar los trámites previos a la expedición de la resolución de terminación de existencia legal de la entidad intervenida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Maria Paula Jaramillo Restrepo
MARIA PAULA JARAMILLO RESTREPO

Proyectó: Ruth Yaned Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó y Aprobó: Lucía Hernández Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

[Signature]